



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 10 de abril de 2024.

Número 44

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DECRETO por el que se declara aprobada la interpretación al alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019..... 2

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las Empresas Productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, que la Empresa **INTEGRAL TECHNOLOGY CORPORATION, S.A. DE C.V.**, fue inhabilitada por el periodo de tres meses..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

REGLAMENTO del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas y del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO, CIUDAD MADERO, TAM.

ACTUALIZACIÓN del Padrón de Proveedores y Contratistas al 28 de Marzo del 2024 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

ACTUALIZACIÓN del Padrón de Contratistas correspondiente al mes de Marzo de 2024 del municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DECRETO por el que se declara aprobada la interpretación al alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA APROBADA LA INTERPRETACIÓN AL ALCANCE DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DEL AÑO 2019.

Artículo Único.- La interpretación auténtica respecto de los alcances de lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019, deberá ser en el sentido de garantizar los derechos, prestaciones, pertenencia, rango, servicio y antigüedad del personal de las policías Militar y Naval asignado a la Guardia Nacional por acuerdos de carácter general emitidos por el Presidente de la República, acorde con lo siguiente:

A. La frase: "Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones".

Toda vez que el citado precepto no prevé lo que para efectos del mismo debe entenderse por "asignados", los alcances del mismo se interpretarán conforme a la semántica, teniéndose así que el Diccionario de la Real Academia Española establece que el término "asignar" significa "nombrar" o "designar", permitiendo establecer que, en el presente caso, la asignación tuvo por objeto que el personal fuera separado funcionalmente de las fuerzas armadas para desempeñar funciones de seguridad pública en la Guardia Nacional sin perder sus derechos y prestaciones.

El "rango" es sinónimo de "grado", conforme a la escala jerárquica en las Fuerzas Armadas, que prevé la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El "grado" tiene por objeto el ejercicio de la autoridad, de mando militar, de actividad técnica o de actividad administrativa en los diferentes niveles orgánicos de las Unidades, Dependencias e Instalaciones; por lo que el personal asignado tiene que estar en condiciones de ejercerlos, para lo cual debe mantenerse apto física y profesionalmente a través de la capacitación permanente, en instituciones nacionales o en el extranjero.

Lo anterior, implica conservar sus prestaciones íntegras, toda vez que se encuentra en una asignación temporal derivada del artículo transitorio de la reforma constitucional por el que se crea la Guardia Nacional, motivo que no deberá, en ningún caso, implicar una afectación a sus derechos laborales, prestaciones inherentes, así como la salvaguarda de ser reasignado a su fuerza armada de origen.

B. La frase: "la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquella".

El referido mandato constitucional prevé que el personal asignado a la Guardia Nacional no pierde sus derechos y prestaciones. En consecuencia, la "reasignación" implica que el elemento militar o naval deje de realizar sus funciones en Seguridad Pública y sea reintegrado a su fuerza armada para continuar realizando sus actividades de índole netamente castrense con la suma de derechos y prestaciones adquiridos en dicha institución de seguridad pública.

Lo anterior, genera la certeza jurídica de que la asignación tiene un carácter temporal, ya que esta situación podría concluir una vez que la mencionada institución de seguridad pública se consolide.

C. La frase: "reconocimiento del tiempo de servicios de la Guardia Nacional para efectos de su antigüedad".

El Constituyente Permanente previó proteger los derechos, estímulos y prestaciones de los elementos militares asignados a la Guardia Nacional, a fin de que se les reconozca y se les compute todo el tiempo de servicios que presten en la misma al momento de su reasignación, para los efectos de sumarlo a su antigüedad en las Fuerzas Armadas, lo que redundará en el derecho de participar en promoción para el ascenso al grado inmediato durante el tiempo que estén asignados y en su reasignación, así como de los demás beneficios y prestaciones antes señalados.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2024.- Dip. **Karla Yuritzi Almazán Burgos**, Vicepresidenta en funciones de Presidenta.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Dip. **Karina Isabel Garivo Sánchez**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR.

PARTICULAR: INTEGRAL TECHNOLOGY CORPORATION, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 14/22-RA1-01-7

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA EMPRESA INTEGRAL TECHNOLOGY CORPORATION, S.A. DE C.V., FUE INHABILITADA POR EL PERIODO DE TRES MESES.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de tres de febrero de dos mil veintitrés, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 14/22-RA1-01-7, incoado a la empresa **INTEGRAL TECHNOLOGY CORPORATION, S.A. DE C.V.**, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

“...I. Este Órgano resolutor concluye que la autoridad investigadora sí acreditó los hechos atribuidos a **INTEGRAL TECHNOLOGY CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, y por tanto sí es responsable administrativamente por dicha conducta.

II. Se impone a **INTEGRAL TECHNOLOGY CORPORATION, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción II inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para **participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de tres meses**, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General...”

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a **partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (tres) meses.**

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día dos de febrero de dos mil veinticuatro.- Así lo proveyó y firma la Magistrada instructora, **MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ**, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado **JORGE PÉREZ CANALES**, que actúa y autoriza con su firma en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE.- LA TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR.- MAG.- MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE PÉREZ CANALES.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL****R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 punto 2 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; se anexa la Actualización del Padrón de Proveedores y Contratistas que se encuentran inscritos en este R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, al 28 de Marzo de 2024.

ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
AL 28 DE MARZO 2024
CD. MADERO TAMAULIPAS

PERSONERIA JURÍDICA	PROVEEDORES	ESTRATIFICACIÓN
PERSONA FISICA	JAUME OSANTE TURON	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	GALINDO CUERVO CASANOVA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TREBOL MARINE MEXICO S DE R.L DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PURIFICADORA TANCOL S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JOSE LUIS GARCIA CASTILLO	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SEMIV S DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	PERLA MARIBEL VILLARREAL TOBIAS	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	BURO ESTRATEGICO AUDIOVISUAL S DE R.L.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ISRAEL NIETO MARTINES	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	IMPUBLIC 3D S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SERVICIOS PROFESIONALES GGA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JOSE EZEQUIEL BALDERAS RENDON	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	GOARS GROUP S DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	FUMAGO S DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TRASMISORA REGIONAL RADIO FORMULA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	JACE DESARROLLO DE INGENIERIA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ISAAC MOLINA ZAPATA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CAPITAL PUBLICO S.C.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	ESPECIALISTAS TRIBUTARIOS GOMEZY ASOCIADOS S.C.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	GCI CONSULTORES EMPRESARIALES EN ADMINISTRACION	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COMERCIAL DE FILTROS Y ACEITES S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COMPAÑÍA PERIODISTICA DEL PANUCO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	GRUPO LA EXPRESION DE TAMAULIPAS SAS	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JULIO CESAR GONZALEZ SALDIERNA	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	YURIDIA MARLEN DORANTES ARTEAGA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	HT COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	RADIO TIEMPO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	AVZ DIGITAL MEDIO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ANTONIO VILLARREAL SALDIVAR	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	CLAUDIA BERENICE RIVAS HUERTA	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	OSCAR TORRES HERNANDEZ	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	PERLA MARIA RESENDEZ LOPEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES DE CARGA MADERO S.A	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	LUIS ENRIQUE SALAZAR ARJONA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MODULARES PARA OFICINA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ERNESTO SAENZ HERNANDEZ	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ISAIAS ALVAREZ YAÑEZ	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	GISELA GUADALUPE RAMIREZ SANCHEZ	PROVEEDOR

PERSONA MORAL	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDIOS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JAVIER NERI MENCHACA	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JESUS CASTRO AVILA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	STEREO REY MEXICO S.A.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COMERCIALIZADORA POCE S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SERVICIOS Y ABASTECIMIENTOS G.V. S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ASFALTICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SOLUCIONES Y SERVICIOS RILU S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SERVICIOS Y COMERCIALIZACION RAMORT S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	QOS MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JOSE LUIS CASTILLO VILLALON	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	REPRESENTACIONES TRANSCONTINENTALES S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	KABLA COMERCIAL S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	INDUSTRIA COMERCIAL NARMOR S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	REWORK LM S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SUMINISTROS,CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL GOLFO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	CYNTHIA GABRIELA SANCHEZ RODRIGUEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORA	MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	BISEL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORA	DIMASA DEL GOLFO S.DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	GA RADIOCOMUNICACIONES	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	GRUPO VISION DEL GOLFO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	INNOVACION DE RADIO TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	ROBCAN SUPPLY SERVICES S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	MIGUEL ARTURO GARCIA RODRIGUEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORA	FERREMADERAS INDUSTRIALES DEL PUERTO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MIRAMAR ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL Y PESADA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	MA. JESUS FLORES SALDAÑA	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SERVICIOS DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION DOMAC S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR ODDALH S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	ENRIQUE VILLAR SALDIVAR	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COMERCIALIZADORA RANAT DEL GOLFO S.A.S.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TD MAYORISTA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JUAN ALBERTO ORTEGA RODRIGUEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COMSER DE TAMAULIPAS S.A DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PREALTAMIRA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	EVERY BODY THE SERVICES M & J OF THE GULF S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	PROVEEDORA DE IMPRENTAS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	INTERNACIONAL DE OBRAS E INSUMOS S. DE R.L.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TRENDS PLATAFORM S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TROFEOS Y GRABADOS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	RIO Y JAXA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SERVICIOS Y PROVEDURIA ROLO DEL GOLFO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	TECNOLOGIA MEDIOAMBIENTAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	IMAGEN RADIO COMERCIAL S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COSTA ESTE CONSTRUCCION Y ABASTECIMIENTO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	SERVYCONDES SERVICIOS ESPECIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	APPLICATTIONS & SUPPLIES ARMI S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JORGE EDUARDO RAMIREZ ORTIZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE TAMPICO S.A.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MANTENIMIENTO MECANICO ELECTRICO E INSTRUMENTACION DEL GOLFO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	LUKIVEN DE MEXICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR

PERSONA MORAL	CEIK LOGISTIC AND QUALITY SYSTEMS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	GILDA TAMBORELL BARRIOS	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CONSTRUCENTER CARDENAS S DE RL DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	COINTA SUMINISTROS Y OBRA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	MIDAC SERVICIOS GENERALES S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	NUVA SERVICIOS CORPORATIVOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CUERVO MP COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	PROVEEDOR
PERSONA FISICA	JOSE RANGEL SANCHEZ	PROVEEDOR
PERSONA MORAL	CONSTRUCCIONES VIHUOLSA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCCIONES Y PROTECTOS GONES S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	MATERIALES Y SUMINISTROS DEL NORESTE S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL MADERO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	RECSA GRUPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	ADRIAN IÑIGUEZ VILLAFAÑA	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAYFI S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	C.V.L EDIFICACIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE CHAPACAO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES DE CARGA MADERO S.A.	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	ANTONIO MANDUJANO CERILLA	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	INGENIERIA CIVIL Y MARITIMA LUGAZA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	TRES GARCIA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	URBIS FG S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ASFALTICO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	JOSE LUIS CASTILLO VILLALON	CONTRATISTA
PERSONA MORA	BISEL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORA	ARRENDAMIENTO Y CONSTRUCCIONES LAGER S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	SPIKA INGENIERIA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	DESARROLLO EN RADIOTECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	JORGE LUIS CARBONELL GUZMAN	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	G SOS S DE R.L. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS TOGA S.A DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCION GYL S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CANSAHCAB ARRENDAMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA FISICA	MA. JESUS FLORES SALDAÑA	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA DEL NORESTE S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	KSA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSORCIO DE INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ABASTECEDORES S.A.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	SERVICIOS DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION DOMAC S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	MIRAMAR ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL Y PESADA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR ODDALH S.A DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	REWORK LM S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	CONSTRUCTORA JESAS S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	SUMINISTRO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL GOLFO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PREALTAMIRA S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	EVERYBODY THE SERVICES H & T OF THE GULFF S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	COSTA ESTE CONSTRUCCION Y ABASTECIMIENTO S.A. DE C.V.	CONTRATISTA
PERSONA MORAL	PINTURA VIAL Y SEÑALIZACION S.A DE C.V.	CONTRATISTA

CD. MADERO, TAM., A 02 DE ABRIL DEL 2024.- RESPETUOSAMENTE.- EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUAREZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, LIC. ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, Fracción V, 131 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 27, 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 3, 49 Fracciones I, VII, 53, 54 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; con apego a lo establecido en las anteriores bases normativas, comparecemos ante Usted, remitiéndole **LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, QUE PRESTAN SERVICIOS A ESTE R. AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2024.**

PADRÓN DE CONTRATISTAS MARZO 2024

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL
SOPDUMA-015/2024	C. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ VILLARREAL
SOPDUMA-016/2024	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA MYTSE S.A. DE C.V.
SOPDUMA-017/2024	C. JUAN FLORES BENGOA

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.-
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.**